

		CÓDIGO DE CLIENTE	
A.R. - CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)	
JUZG.: CIVIL Y COMER. COMUN. Expte: 526/15		DESTINATARIO	
EL MALDITO COLORADO S.R.L.			
DOMICILIO		DOMICILIO	
Roca y Haimes		AVDA. CALLAO N°441, PISO 17, DPTO. D	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
4146	Concepción	C1022AAE	CABA
PROVINCIA		PROVINCIA	
Tucumán		Bs. As.	
RECIBI CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO			
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO	
HORA			
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO			
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO		SELLO OFICINA DESTINO	
SELLO OFICINA ORIGEN			

		OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T	
CARTA DOCUMENTO			
REMITENTE		DESTINATARIO	
JUZG.: CIVIL Y COMER. COMUN. Expte: 526/15		EL MALDITO COLORADO S.R.L.	
DOMICILIO		DOMICILIO	
Roca y Haimes		AVDA. CALLAO N°441, PISO 17, DPTO. D	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD
4146	Concepción	C1022AAE	CABA
PROVINCIA		PROVINCIA	
Tucumán		Bs. As.	

EXPTE. N° 526/15
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL 2º NOM. -CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-
JUICIO: GALLARDO SONIA JUDITH ANA c/ EL MALDITO COLORADO S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS -

///En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Sr. Juez Dip Tartalo Eduardo José, se ha dispuesto librar a UD., la presente carta documento, a fin de que se sirva tomar razón y dar cumplimiento con la Sentencia que a continuación se transcribe en su parte resolutive: " **CONCEPCIÓN, 15 de Diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Iº).-RESUELVO: I.- HACER LUGAR** al incidente promovido por la parte demandada, en consecuencia **DECLARASE** perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado.- **II.- COSTAS:** al actor vencido, conforme lo considerado.- **III.- HONORARIOS:** oportunamente.- **HÁGASE SABER.-** Fdo. Dr. DIP TARTALO Eduardo José.-**JUEZ**". // CONCEPCION, 15 de marzo de 2023.-"Atento a lo peticionado, y conforme lo dispone el Art. 200 del C.P.C. y C. (Ley 9531) efectúese la notificación a **EL MALDITO COLORADO S.R.L.**, de la resolución de fecha 15/12/2022 mediante Carta Documento, debiendo la parte solicitante efectuar los trámites pertinentes para su confección, cuyos gastos quedarán comprendidos en la condena en costas, conforme lo establece la normativa procesal vigente.- **JLT.-** Fdo. Dr. DIP TARTALO Eduardo José.-**JUEZ**".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



			CÓDIGO DE CLIENTE		
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)		DESTINATARIO	
JUZG.: CIVIL Y COMER COMUN 1º Expte: 526/15				EL MALDITO COLORADO S.R.L.	
DOMICILIO		Roca y Haimes		DOMICILIO	
				AVDA. CALLAO N°441,PISO 17, DPTO. D	
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4146	Concepción	Tucumán	C1022AAE	CABA	Bs. As.
RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO					
SELLO OFICINA ORIGEN					

			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE			DESTINATARIO		
JUZG.: CIVIL Y COMER. COMUN 1º Expte:526/15			EL MALDITO COLORADO S.R.L.		
DOMICILIO			DOMICILIO		
Roca y Haimes			AVDA. CALLAO N°441,PISO 17, DPTO. D		
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4146	Concepción	Tucumán	C1022AAE	CABA	Bs. As.

EXPT. N° 526/15
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL 2º NOM. -CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-
JUICIO: GALLARDO SONIA JUDITH ANA c/ EL MALDITO COLORADO S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS –

///En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Sr. Juez Dip Tartalo Eduardo José, se ha dispuesto librar a UD., la presente carta documento, a fin de que se sirva tomar razón y dar cumplimiento con la Sentencia que a continuación se transcribe en su parte resolutive: " **CONCEPCIÓN, 15 de Diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°).-RESUELVO: I.- HACER LUGAR al incidente promovido por la parte demandada, en consecuencia DECLARASE perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado.- II.- COSTAS: al actor vencido, conforme lo considerado.- III.- HONORARIOS: oportunamente.- HÁGASE SABER.- Fdo. Dr. DIP TARTALO Eduardo José.-JUEZ". // CONCEPCION, 15 de marzo de 2023.-"Atento a lo peticionado, y conforme lo dispone el Art. 200 del C.P.C. y C. (Ley 9531) efectúese la notificación a EL MALDITO COLORADO S.R.L., de la resolución de fecha 15/12/2022 mediante Carta Documento, debiendo la parte solicitante efectuar los trámites pertinentes para su confección, cuyos gastos quedarán comprendidos en la condena en costas, conforme lo establece la normativa procesal vigente.- JLT.- Fdo. Dr. DIP TARTALO Eduardo José.-JUEZ".-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZG. CIV. Y COM. COM. 1º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



			CÓDIGO DE CLIENTE		
A.R. - CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE		N° A.R. (Troquel T&T)		DESTINATARIO	
JUZG.: CIVIL Y COMER COMUNI ^{II} º Expte: 526/15		EL MALDITO COLORADO S.R.L.			
DOMICILIO		DOMICILIO			
Roca y Haimés		AVDA. CALLAO N°441, PISO 17, DPTO. D			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4146	Concepción	Tucumán	C1022AAE	CABA	Bs. As.
RECIBÍ CONFORME EL ENVÍO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACIÓN FIRMA DESTINATARIO					SELLO OFICINA DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJO					
SELLO OFICINA ORIGEN					

			OBLEA SUPERIOR DE ETIQUETA T&T		
CARTA DOCUMENTO					
REMITENTE		DESTINATARIO			
JUZG.: CIVIL Y COMER. COMUNI ^{II} º Expte:526/15		EL MALDITO COLORADO S.R.L.			
DOMICILIO		DOMICILIO			
Roca y Haimés		AVDA. CALLAO N°441, PISO 17, DPTO. D			
CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	LOCALIDAD	PROVINCIA
4146	Concepción	Tucumán	C1022AAE	CABA	Bs. As.

EXPTE. N° 526/15
JUZGADO: CIVIL Y COMERCIAL 2º NOM. -CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-
JUICIO: GALLARDO SONIA JUDITH ANA c/ EL MALDITO COLORADO S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS -

///En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Segunda Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Sr. Juez Dip Tartalo Eduardo José, se ha dispuesto librar a UD., la presente carta documento, a fin de que se sirva tomar razón y dar cumplimiento con la Sentencia que a continuación se transcribe en su parte resolutive: " **CONCEPCIÓN, 15 de Diciembre de 2022.- AUTOS Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO:** I°).-RESUELVO: I.- HACER LUGAR al incidente promovido por la parte demandada, en consecuencia DECLARASE perimida la instancia en el presente juicio, conforme a lo ponderado.- II.- COSTAS: al actor vencido, conforme lo considerado.- III.- HONORARIOS: oportunamente.- HÁGASE SABER.- Fdo. Dr. DIP TARTALO Eduardo José.-JUEZ". // CONCEPCIÓN, 15 de marzo de 2023.-"Atento a lo peticionado, y conforme lo dispone el Art. 200 del C.P.C. y C. (Ley 9531) efectúese la notificación a EL MALDITO COLORADO S.R.L., de la resolución de fecha 15/12/2022 mediante Carta Documento, debiendo la parte solicitante efectuar los trámites pertinentes para su confección, cuyos gastos quedarán comprendidos en la condena en costas, conforme lo establece la normativa procesal vigente.- JLT.- Fdo. Dr. DIP TARTALO Eduardo José.-JUEZ".-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

GUSTAVO EDUARDO GORDILLO
PROSECRETARIO
JUZE, CIV. Y COM. COM. IIº NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

